

## ACTA CONSTITUTIVA CONSEJOS ESCOLARES 2015

En la ciudad de *Coacamil* con fecha *22 / 05 / 2015* y de conformidad con lo dispuesto en el ART. 7º y siguientes de la ley 19.97, se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional de la comuna de Dalcahue perteneciente a la región de los Lagos en sesión constitutiva realizada en dependencias del Establecimiento ubicado en la Carretera Ruta 5 Sur con la asistencia de las siguientes personas.

### 1.-INTEGRANTES:

|                                                |                                             |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Director del Establecimiento                   | <i>María Beatriz Gloria Cordero García.</i> |
| Sostenedor o su Representante                  | <i>Manuel Gallardo Figueroa.</i>            |
| Representante de los Docentes .                | <i>Marisol Rahamonde B.</i>                 |
| Presidente del Centro de padres y apoderados   | <i>Carlos Lopez Perez</i>                   |
| Otros: Representante Asistente de la Educación | <i>Reinaldo Serpa Pérez.</i>                |
| Presidente Centro de Alumnos                   | <i>Josef. Hernane Rahamonde Jorandillo.</i> |

De conformidad con el ART. 10 del Reglamento Consejos Escolares y para efecto de las sesiones sucesivas, el consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el Director por mayoría simple o por iniciativa propia.

II.- Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el consejo en su sesión constitutiva:

|                                                              |                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad     | Reuniones Bimensuales.     |
| Asumirá como Secretario que llevará registro de las sesiones | Josefa Bahamonde Mendilla. |
| Asignación de tareas específicas a miembros del consejo      |                            |
| Tarea                                                        |                            |
| Gestionar ante el sostenedor los diversos Requerimientos     | Manuel Gallardo Figueroa.  |
| Informar rendimiento escolar                                 | Directora.                 |

Las sesiones del colegio podrán efectuarse con la asistencia mínima de tres de sus miembros.

III.- El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto a las siguientes materias.

- Los logros de los aprendizajes de los alumnos.
- Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo administrativo y directivos.
- El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
- Otras materias serán... *señaladas consideradas en el Reglamento de Convivencia.*

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del consejo, se adoptan los siguientes acuerdos.

- 1 Registrar de los actos firmados por cada integrante.
- 2 Informar los ocurrencias a la Comunidad Escolar.
- 3 Citar a reunión a las Directivas de los subcentros, con la Directiva del Centro General de Padres y Apoderados, para el funcionamiento interno de dicha Directiva.

2.- El consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El proyecto Educativo Institucional.
- b) La programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del Establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del Establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del Establecimiento.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

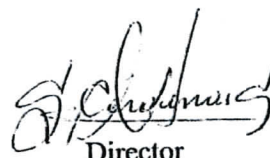
|                                        |            |
|----------------------------------------|------------|
| Presentación de P.E.I.                 | Noviembre. |
| Informe Anual de Gestión.              | Diciembre. |
| Modificaciones del Reglamento Interno. | Diciembre. |
|                                        |            |
|                                        |            |

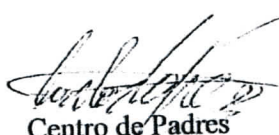
3.- Las atribuciones otorgadas por el sostenedor al consejo serán de carácter consultivo por el año 2015.

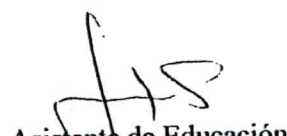
#### Firmas

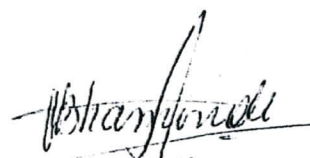
Una copia de la presente será enviada al Sostenedor de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo

  
Representante Sostenedor

  
Director

  
Centro de Padres

  
Asistente de Educación

  
Encargada  
Convivencia Escolar

  
Laboría  
Centro de Alumnos.